

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

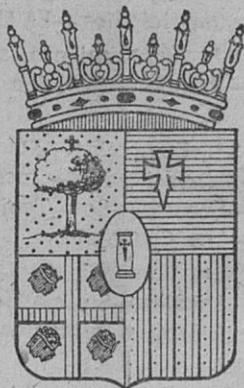
Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *cinco pesetas*.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán abonados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con el precio particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *precio abono* o cuando haya persona en la capital que responda a éste.

Las inscripciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 182

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo de Fiscal sustituto de los Juzgados municipales de esta capital, declarado vacante por acuerdo de la Sala de Gobierno de 11 de los corrientes, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia decano de los de Zaragoza durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Zaragoza, 14 de enero de 1958.—
El Presidente, Ginés Parra Jiménez.
P. S. M.: El Secretario de Gobierno,
Gonzalo González.

Núm. 57

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

Acordada por la Corporación, en sesión de 26 de diciembre de 1957, la provisión de una plaza de Auxiliar Pesador del Matadero municipal, más las que se produzcan y declaren vacantes por la Excmo. Corporación antes del comienzo de los ejercicios de oposición, y no estando reservada dicha plaza para su provisión por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para ser cubierta entre españoles, mayores de veintidós años y menores de cuarenta, por el procedimiento de examen de aptitud libre.

Esta plaza está dotada con el haber diario de 34 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo y, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, corresponde su provisión al turno de oposición libre; advirtiéndose a cuantos se hallen comprendidos en la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, o sea mutilados,

excombatientes exdativos, huérfanos y damnificados por la guerra, que por no haber lugar a reserva alguna d plazas actuarán conjuntamente con los opositores de turno libre. Si antes de comenzar las oposiciones fuese incrementado el número de plazas a proveer se hará la reserva señalada en la citada Orden ministerial, y la actuación de los aspirantes que en sus instancias hayan indicado poseer la condición de mutilados, excombatientes, etc., será independiente de la del cupo de libre concurrencia.

Podrán concurrir a estas oposiciones cuantos lo deseen, solicitándolo mediante instancia que dirigirán al Ilmo. señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y señalando los solicitantes en la instancia un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones relacionadas con esta oposición.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 60 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes deberán carecer de antecedentes penales y de antecedentes político-sociales, ostentar buena conducta, ser adictos al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza, lo que así harán constar en la solicitud.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de oposición se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará integrado por: Presidente, el de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue, Vocales: un representante que designe la Dirección General de Administración Local, el Jefe o un funcionario técnico del Servicio de que dependan estas plazas, y Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio (cultura general)

- a) Lectura y escritura al dictado.
- b) Resolución, en una hora, de varios problemas sobre Aritmética y Geometría, de libre elección del Tribunal.

Segundo ejercicio (legislación)

Tema 1.º Ley de Régimen Local. Entidades municipales.—El Municipio.

Tema 2.º Ayuntamiento, su constitución.—Pleno.—Comisión Permanente.

Tema 3.º El Alcalde.—Su triple carácter.—Incapacidades.—Incompatibilidades.—Excusas.—Los Tenientes de Alcalde.—Los Concejales.

Tema 4.º Personal de las Corporaciones Locales.—Su clasificación.—Nombramientos y situaciones administrativas.

Tema 5.º Deberes y derechos de los funcionarios.—Régimen disciplinario.—Faltas y sanciones.—Prescripción.

Tema 6.º El Matadero municipal.—Su reglamentación y personal que presta servicios en el mismo.

Tema 7.º Noticia de la Ordenanza de exacciones municipales núm. 51 en lo relativo a carnes.

Tercer ejercicio (pesas y medidas)

Desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, dos temas, sacados a sorteo, entre los siguientes:

1. Nomenclatura y condiciones técnicas del material empleado para pesar y medir.
2. Microbalanzas.—Balanzas de precisión finas.
3. Balanzas ordinarias.
4. Balanzas-básculas.
5. Básculas-puentes.
6. Romanas.
7. Balanzas automáticas y semi-automáticas.—Unidades y equipos de pesar y medir cuya posesión es obligatoria.—Normas que obligan a la adaptación de todas las transacciones y documentos al sistema métrico decimal.—Infracciones y formas de corregirlas.

Cuarto ejercicio (práctica del oficio)

a) Comprobación y contrastación de las pesas y medidas que determine el Tribunal y ejercicio de peso con romana, báscula corriente y automática.

b) Redacción de un documento de los que ordinariamente se extienden en el Matadero.

Solamente se celebrará segunda llamada a los opositores que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la primera; esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber sido calificado cada ejercicio, y el opositor que no compareciese a la segunda llamada quedará automáticamente eliminado.

Todos los ejercicios de oposición serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación media mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Los señores del Tribunal dispondrán en cada calificación de cinco a diez puntos.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal para ocupar las vacantes, proponiendo a los opositores que hayan obtenido la máxima puntuación, para determinar el orden de propuesta.

Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, algún opositor no presentara su documentación no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, tuviere cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1957.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 111

Acordada por la Corporación, en sesión de 3 de enero de 1958, la provisión de una plaza de Topógrafo del Servicio de Vialidad y Aguas de la

Dirección de Ingeniería Municipal, y no estando reservada dicha plaza para su provisión por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para ser cubierta, por el procedimiento de oposición libre, entre españoles mayores de 18 años y menores de 35, que se hallen en posesión del título de Topógrafo, expedido por la Presidencia del Gobierno o por la Escuela de Topografía.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 17.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, corresponde su provisión al turno de oposición libre.

Podrán concurrir a estas oposiciones cuantos lo deseen, solicitándolo mediante instancia que dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", indicando en ella los solicitantes un domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes deberán carecer de antecedentes penales y de antecedentes político-sociales, estar comprendidos entre los 18 y 35 años de edad, ostentar buena conducta, ser ajenos al Movimiento nacional, tener aptitud física para el desempeño de la plaza y estar en posesión del título de Topógrafo (con exclusión de otro cualquiera), expedido por la Presidencia del Gobierno o por la Escuela de Topografía, lo que así harán constar en la solicitud.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de oposición

se anunciarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará integrado por: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante del Profesorado oficial del Estado; el Inspector, o el Director o Jefe del respectivo servicio técnico en la Corporación; un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Colegio profesional respectivo; Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue. Los Vocales habrán de poseer título oficial facultativo o superior en la especialidad.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio (escritura al dictado)

a) Redacción sobre un tema propio de la función a desempeñar.

b) Resolver en el tiempo que sea fijado por el Tribunal los problemas que por él sean presentados, que tratarán de materias referentes a Aritmética, Geometría, Álgebra y Trigonometría.

Segundo ejercicio

Croquización y levantamiento taquimétrico de una zona de terreno marcada por el Tribunal, con las curvas de nivel a equidistancia de un metro, y cálculo de la libreta.

Tercer ejercicio

a) Desarrollo de los datos anteriormente tomados sobre un plano, a la escala que determinará el Tribunal, sobre el que éste fijará una traza en la que se señalarán, además, los perfiles longitudinales y transversales que se deseen desarrollar.

b) Delineación a tinta sobre papel blanco, a la escala que se determine, de los datos anteriores y su titulación.

c) Cálculo de movimiento de tierras entre perfiles y en el de la traza referida a unas rasantes, que previamente serán señaladas por el Tribunal.

Solamente se celebrará segunda llamada a los opositores que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la primera. Esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber calificado cada ejercicio, y el opositor que no compareciese a la segunda llamada quedará automáticamente eliminado.

Todos los ejercicios de oposición serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Los señores del Tribunal dispondrán en la calificación de cada ejercicio de cinco a diez puntos.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que en la aprobación de todos los ejercicios haya obtenido la máxima puntuación, para determinar el orden de propuesta.

El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de quince días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara su documentación no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, tuviere cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Las plazas de Topógrafos que se produzcan y declaren vacantes por la Excmo. Corporación antes del comienzo de los ejercicios de oposición se

cubrirán en la oposición libre a que hace referencia el presente anuncio de convocatoria.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de enero de 1958.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 201

La Alcaldía, por resolución de 28 del actual, acordó anunciar al público la caducidad de los arriendos de los nichos ocupados durante los meses de enero, febrero y marzo de los años 1913, 1928, 1938 y 1948, así como la de aquellos que por su fecha de ocupación corresponda renovar en el citado trimestre.

Igualmente acordó anunciar la caducidad de las sepulturas en las que se inhumó en el expresado trimestre de 1953, o las de años anteriores, cuya renovación corresponda en el primer trimestre de 1958.

Caso de no ser renovados los arriendos en las fechas de sus vencimientos respectivos, se verificarán las exhumaciones, dando conocimiento de las mismas por el medio de publicidad que se estime conveniente para que los familiares o interesados puedan presenciar la operación.

Las lápidas u objetos que hubiese en nichos y sepulturas habrán de ser recogidos por los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio, finados los cuales los objetos pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, quien les dará el destino que estime oportuno.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1957. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 202

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, ha conocido y aprobado la relación de aspirantes que han presentado instancias para tomar parte en el concurso-selección para cubrir doce plazas de Cabos de Infantería de la Policía Municipal.

Mediante el presente anuncio se publica la correspondiente lista para

que dentro de los quince días siguientes al de esta inserción puedan presentar sus reclamaciones ante esta Corporación los que se consideren perjudicados.

Dicha lista comprende los aspirantes siguientes:

- D. Angel Ascaso Ferrer.
- D. Juan Bajo Manzanares.
- D. Daniel Barceló Liarte.
- D. Juan Bejarano López.
- D. Julián Benito Vega.
- D. Mariano Betrán Palacio.
- D. Lázaro Bosqued García.
- D. Juan Bruñen Andrés.
- D. Heliodoro Calvo Alvarez.
- D. Pedro Cascán Zorniza.
- D. Angel Castilla Delgado.
- D. Juio Espeja Burgos.
- D. José Galve Clemente.
- D. Eusebio García González.
- D. Valentin García Sancho.
- D. Antonio Ibarbuen Carrillo.
- D. Santiago Lázaro Domingo.
- D. Agustin Lerin Cotaina.
- D. Ubaldo León Santiago.
- D. Manuel Martínez Martínez.
- D. Ignacio Molina Bueno.
- D. Eusebio de la Natividad Calderón.
- D. Ignacio Pérez Modrego.
- D. Victoriano Royo Vileta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de enero de 1958.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 238

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precio del aceite

Habiendo variado los impuestos municipales, el precio del aceite en esta capital será, para acidez no superior a 3 grados, de 16'20 pesetas el litro, más impuesto municipal de 0'10 pesetas.

Zaragoza, 18 de enero de 1958.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 235

Alubias de importación

Se pone en conocimiento de todos los detallistas de ultramarinos y similares la obligatoriedad, por parte de los mismos, de tener en todo momento existencias de estas alubias en sus establecimientos para su ven-

ta al público al precio de 8'50 pesetas kilogramo.

Zaragoza, 17 de enero de 1958.—El Gobernador civil, Jefe provincial de los Servicios de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 258

Frutas y verduras

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 20 al 26 de enero (por kilo):

- Plátanos, 9'30 pesetas.
- Manzanas, 12.
- Peras de agua, 14.
- Peras Roma, 10.
- Naranjas navel, 8.
- Naranjas, 4'50.
- Mandarinas clementinas, 12.
- Mandarinas, 9.
- Limonas, 10.
- Uvas, 11'50.
- Patatas, 2'50.
- Acelgas, 2'50.
- Espinacas, 4'50.
- Coliflores, 3'50.
- Repollos, 2'75.
- Cebollas, 1'75.
- Tomates, 7'25.
- Judías verdes, 9.
- Pimientos, 4.
- Lechugas, 4'25.
- Zanahorias, 5.
- Guisantes, 12.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen el carácter de máximos y corresponden sólo a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo, sobre el precio de coste, las márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, excepto en las patatas, no están incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 18 de enero de 1958.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos.

Núm. 164

Distrito Minero

D. Fernando Plaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 26 de diciembre de 1957 a D. Santiago Sánchez Sanz, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha

presentado en 15 de noviembre de 1937 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 60 pertenencias de mineral hierro, con el nombre de "San Iñigo tercera", número 2.163, sito en el término de Codos (Zaragoza), parajes llamados "Barranco" y "Mina de Hierro".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de 0'20 metros de diámetro, que sobresale del suelo 0'20 metros y que se localiza así:

Desde el vértice del Instituto Geográfico llamado "San Iñigo", existente en la divisoria de Codos y Tobed, al mojón citado Sur 6.^o 30' Oeste, y distancia 907 metros.

De punto de partida a primera estaca Sur, 600 metros. Primera a segunda estaca Oeste, 1.000 metros. Segunda a tercera estaca Norte, 600 metros. Tercera a punto de partida Este, 1.000 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 11 de enero de 1958.—
El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 198

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Anión.

Día: 3 de febrero de 1958.

Nombre de la mina y número del expediente: 2.142, "Carmen".

Interesados: Ervigio Torralba y Bienvenido Campos.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Anión.

Día: 4 de febrero de 1958.

Nombre de la mina y número del expediente: 2.143, "María Paz".

Interesados: Ervigio Torralba y Bienvenido Campos.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Anión.

Día: 5 de febrero de 1958.

Nombre de la mina y número del expediente: 2.144, "Pilar".

Interesados: Ervigio Torralba y Bienvenido Campos.

Operación: Demarcación.

Zaragoza, 15 de enero de 1958. —

El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

SELECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1958 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en su respectivo Ayuntamiento, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 26 de enero y 9 y 16 de febrero del año en curso, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

FUENTES DE EBRO

Antonio Lasala Naharro, hijo de Antonio y Carmen, nacido el 18 de julio de 1937.

Antonio Tolón Peco, hijo de Tomás y María, nacido el 27 de agosto de 1937.

Elias Claveria Artajona, hijo de Elias y Pilar, nacido el 2 de abril de 1937.

SAMPER DEL SALZ

Alejandro Serrano Gracia, hijo de Alejandro y Bruna, nacido el 7 de septiembre de 1937.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuenta de caudales

206.—Tabuena.

Cuenta general del presupuesto

174.—Embid de Ariza.

176.—Alagón.

Cuenta de propiedades

176.—Alagón.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

176.—Alagón.

Cuentas municipales

175.—Remolinos.

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

174.—Embid de Ariza.

175.—Remolinos.

176.—Alagón.

206.—Tabuena.

Padrón de rústica

208.—Jaulin.

Padrón de la tasa de rodaje

208.—Jaulin.

Padrón de urbana

208.—Jaulin.

Padrón de labor y siembra

208.—Jaulin.

Presupuesto extraordinario

187.—Arándiga.

Presupuesto ordinario

175.—Remolinos.

Rectificación al padrón de habitantes

174.—Embid de Ariza.

206.—Tabuena.

Núm. 66

TARAZONA

Concurso-oposición para la provisión de una vacante de guardia de la Policía Municipal con carácter de propietario.

En virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, fecha 14 de diciembre de 1957, y previa autorización del Exmo. señor Coronel Secretario de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, fecha del mismo mes y año, se saca a libre provisión, mediante concurso-oposición, una vacante de guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 10.400 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás derechos reconocidos a los funcionarios en propiedad.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte de los ejercicios bastará con que los aspirantes, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten instancia en la Secretaría de la Casa Consistorial, durante las horas hábiles de oficina, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañando resguardo del ingreso en la Depositaria municipal de la can-

tividad de 100 pesetas como derechos de examen, y que en la instancia, reintegrada con póliza del Estado de pesetas 3 y timbre municipal de 3 pesetas, indiquen expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en esta convocatoria, conforme se dispone en el artículo 6.º-3 del Decreto de 10 de mayo de 1957, Reglamento General de Oposiciones.

Son requisitos necesarios para tomar parte en este concurso los siguientes:

- 1.º Ser español, que se acreditará en su día con la partida de nacimiento.
- 2.º Tener 25 años a 45 de edad.
- 3.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que se previenen en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 4.º Carecer de antecedentes penales.
- 5.º Certificación de buena conducta del Alcalde de su vecindad o residencia.
- 6.º No padecer defecto físico o enfermedad contagiosa, acreditados por certificación de facultativo médico, y en la que se indique, además, que reúne condiciones para el ejercicio del cargo.
- 7.º Que el interesado tenga 1'60 de estatura como mínimo.

Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente publicará la lista de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Seguidamente se nombrará al Tribunal en la forma dispuesta en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará, por lo que se refiere al primer ejercicio, con quince días de antelación, por lo menos, en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los ejercicios serán dos:

Primero. Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

Un problema en que entren las cuatro operaciones elementales de la Aritmética.

Redacción de una parte de denuncia. Tiempo, dos horas.

Segundo. Consistente en desarrollar, en el plazo de media hora, dos temas, sacados a la suerte, entre los siguientes:

Tema 1.º Atribuciones del Alcalde (artículo 121 del Reglamento de Orga-

nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

Tema 2.º Atribuciones del Ayuntamiento (artículo 122 del citado Reglamento).

Tema 3.º Atribuciones de la Comisión Municipal Permanente (artículo 123 del citado Reglamento).

Tema 4.º Artículos 7 al 28 del mismo Reglamento.

Tema 5.º Artículos 29 al 38 del citado Reglamento.

Tema 6.º Desarrollo de los artículos 74 al 77, 140, 141, 144, 145 y 255 del indicado Reglamento.

Tema 7.º Artículos 1 al 65 de las Ordenanzas municipales de Tarazona.

Tema 8.º Artículos 109 al 131 del Código de Circulación de 25 de septiembre de 1934.

Los ejercicios serán eliminatorios. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de 1 a 4 puntos en cada ejercicio, calificando el primero conjuntamente. El aspirante que no obtenga cuatro puntos como mínimo no podrá actuar en el segundo ejercicio.

El Tribunal propondrá el nombramiento, que efectuará la Comisión Municipal Permanente, al opositor que haya obtenido mayor puntuación, fijándose un mínimo de ocho puntos en los dos ejercicios.

Las pruebas se verificarán públicamente en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

En todo lo no dispuesto en este anuncio regirá el Decreto de 10 de mayo de 1957, Reglamento General de Oposiciones y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tarazona, 7 de enero de 1958.—El Alcalde, Fermín India Sanz.

Núm. 106

TARAZONA

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno se anuncia la subasta del aprovechamiento de la fruta silvestre denominada chordón o frambuesa que se produce espontáneamente en el monte "Dehesa del Moncayo", y su parte correspondiente a este término municipal, para realizar hasta el 30 de septiembre de 1958, y por el tipo de licitación de 12.000 pesetas.

Queda excluido de esta concesión el fruto que puedan recoger los veraneantes del Santuario de la Virgen de Moncayo, destinado a su consumo propio, y el recogido por los vecinos de los pueblos limítrofes, que podrán

seguir aprovechando este fruto libremente, si bien con la obligación de venderlo exclusivamente al adjudicatario de esta subasta al precio máximo de 6 pesetas kilogramo.

Contra el pliego de condiciones de esta subasta podrán presentarse reclamaciones dentro del plazo de ocho días hábiles, y horas de nueve a trece, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Asimismo dentro del plazo de veinte días, contados en la forma expresada, podrán los licitadores presentar sus reclamaciones en pliego cerrado, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 50 pesetas.

A dichas proposiciones acompañarán en sobre aparte, abierto, documento de identidad del licitador, declaración negativa de incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y resguardo acreditativo de la constitución de fianza provisional del 3 por 100 de la tasación, que para el rematante será elevado al 6 % del remate.

El día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones se procederá a la apertura de sobres en la forma determinada por el Reglamento de Contratación.

Este contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, quien vendrá obligado a manifestar a esta Alcaldía la fecha en que haya de dar comienzo a la recogida del fruto.

Tarazona, 4 de enero de 1958.—El Alcalde, Fermín India Sanz.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, número ..., enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento del chordón o frambuesa del monte "Dehesa del Moncayo", a las que se somete expresamente, renunciando a su fuero propio, ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas.

(Fecha, y firma del licitador).

SECCION IPTIVA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 192

AUDIENCIA TERRITORIAL

Por el presente se hace saber a D. Gregorio Abel Ubieto que en el rollo de apelación de los autos inci-

dentales sobre impugnación de cuenta promovidos ante el Juzgado de primera instancia por el mismo contra Martín Sánchez Lerín, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Zaragoza, y con fecha 9 de noviembre de 1957, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallamos: Que desestimando la impugnación de la minuta de honorarios y suplidos presentada por el Procurador señor Sánchez Bandrés, formulada por D. Gregorio Abel Ubierto Artero, debemos declarar y declaramos debidas por el impugnante todas las partidas de la minuta, a cuyo pago viene obligado el citado señor Ubierto, como incursas en la condena de costas que se le impuso; sin hacer especial declaración sobre las costas del presente incidente en ninguna de las instancias.

En cuanto esté conforme se confirma y en lo restante se revoca la sentencia apelada, que dictó el señor Juez de primera instancia de Jaca con fecha 8 de noviembre de 1956 en el incidente de que se ha hecho relación.

Y una vez que sea firme, devuelvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con certificación de la presente y la oportuna carta-orden para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que se notificará al actor en el incidente señor Ubierto Artero, por su incomparecencia, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Ritos Civiles, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José-María Martín. — F. González. — Carlos de Lara. — Antonio de Vicente-Tutor. — Antonio Ruiz Sanromán.” (Rubricados).

Así resulta, y para que sirva de notificación en forma al demandante y apelado D. Gregorio Abel Ubierto Artero, expido el presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 167

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 1 de Zaragoza en el sumario que se instruye con el número 252 de 1957, sobre hurto de una cartera con pesetas 4.000 a Antonio Rosales Quintero,

natural de Castillo de Locubín (Jaén), cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho perjudicado por medio de la presente para que en el término de cinco días comparezca en dicho Juzgado al objeto de prestar declaración y para ofrecerle el procedimiento con arreglo al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 141

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo instado por D.ª Isidora y D.ª Pilar Mir Barber contra la herencia yacente y herederos desconocidos de los conyuges D. José Garnica Márquez y D.ª Palmira Bueno Muñoz, ha acordado se requiera a los demandados para que en término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada, que es la especialmente hipotecada, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 211

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en juicio ejecutivo núm. 267 de 1953, instado por D. Vicente Pícazo Pisa, representado por el procurador D. José Velasco, contra D. Rogelio Calavia Gómez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca urbana sita en término de Mamblas, de esta ciudad, barrio de Montañana, carretera de Peñaflores a Zuera, sin número que la distinga; se compone de planta baja y un piso encima, que tiene una línea de fachada de 16 metros por un fondo de diez, o sea 160 metros cuadrados; un cubierto, destinado a cuadra, de me-

tros 16 de longitud por 6 de latitud, o sea 60 metros cuadrados. Todo reunido arroja una extensión de 395 metros con 46 decímetros cuadrados. Linda: Por frente u Oeste, con carretera de su situación; por derecha entranlo o Sur, Felipe Ruiz Asín; izquierda o Norte, terreno de “La Montañanesa”, S. A., y espalda o Este, con brazal de riego. Inscrita al libro 75 de la sección 3.ª, tomo 1.763, folio 112, finca número 4.351. Tasa da en 220.162,80 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores: Consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, y sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Se previene que no han sido presentados los títulos de propiedad y que las diligencias y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Zaragoza estarán de manifiesto en Secretaría para quien desee examinarlos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en sus obligaciones, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 150

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se tramita al número 8 de 1958, a instancias del comerciante de esta plaza D. Francisco Marqueta Benedi, representado por el Procurador señor Escudero Molins, por providencia de este día se le tiene por solicitada la expresada declaración del estado de suspensión de pagos, decretando la intervención de todas sus operaciones y designando como interventores a los Peritos mercantiles D. Juan Villanueva y D. Benito Liza-

na y al acreedor Banco Aragonés de Crédito.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensiones de pago.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 84

BELCHITE

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de Belchite en providencia de fecha 7 de enero de 1958, recaída en el sumario número 30 de 1957, seguido por robo, por la presente se emplaza a Juan Ginés Miguel, cuyo domicilio y residencia actual se desconocen, para que comparezca a prestar declaración ante el Juzgado de Belchite en un plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente cédula, bajo la prevención de que si no compareciera le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Belchite siete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 169

TUDELA

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria del procesado en el sumario 198 de 1957, sobre robo, contra Florencio Escalada Ochoa, por haber sido habido el mismo e ingresado en el establecimiento penal correspondiente.

Dado en Tudela a trece de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 170

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal con el número 103 del año 1957, sobre lesiones, se ha acordado citar por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia al lesionado José María Donoso, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en el Paseo de Ramón y Cajal, núm. 4), en el término de cinco días y horas de ofi-

cina, al objeto de ser reconocido por el Médico forense.

Calatayud a trece de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Ramón Peiró.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 183

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar

Expediente T-2-58

A las once horas del día 7 de febrero próximo se reunirá esta Junta en el Castillo de la Alfajería (pabellón A, 2.º izquierda), para la contratación, mediante subasta pública, del servicio de acarreo interiores y transporte por carretera, en la plaza y provincia de Zaragoza, de los artículos y material con destino al Ejército de Tierra.

Las ofertas, en triplicado ejemplar (original y dos copias), se presentarán ante el Tribunal a partir de la hora indicada y durante el plazo de treinta minutos, acompañadas de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones legales, bajo sobre cerrado y lacrado.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se pueden examinar en esta Secretaría todos los días laborables, de diez a las trece horas.

El precio del remate será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 13 de enero de 1958.

Núm. 188

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zaragoza

Se convoca a todos los agricultores y ganaderos de este término municipal a la Junta general que en Asamblea plenaria celebrará esta Hermanidad el domingo día 9 de febrero, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos (Avenida Marina Moreno, número 12), para tratar de los asuntos relacionados en el orden del día que sigue:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1957.

3.º Lectura, examen y aprobación, si procede, del presupuesto anual ordinario de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio económico de 1958.

4.º Nombramiento y constitución del Tribunal Jurado.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zaragoza, 14 de enero de 1958.—El Secretario-Contador, Domingo Peiró Artal.—Visto bueno: El Jefe de la Hermandad, Daniel Ortiz de Landázuri.

Núm. 133

Comunidad de Regantes de la Mejana del Raso del Molino, de Gelsa

En cumplimiento de las Ordenanzas por las cuales se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los componentes de dicha Comunidad para el día 26 de enero de 1958, a las quince treinta horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas del pasado ejercicio.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Gelsa, 9 de enero de 1958.—El Presidente, Antonio García.

Núm. 93

Sindicato de Riegos de Paracuellos de Jiloca

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 6.º de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de Regantes, y a fin de proceder a la renovación del Sindicato, se convoca a los partícipes de la misma a la Junta general que expresa el artículo 54, núm. 4.º, la cual tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento el día 26 del actual, a las once horas, y si en ésta no se reuniese suficiente número de partícipes se celebrará otra segunda convocatoria a las trece horas del mismo día, y en ella se tomarán acuerdos, sea cual fuere el número de concurrentes.

Paracuellos de Jiloca, 8 de enero de 1957.—El Presidente del Sindicato, Antonio Acero.